DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1098/2014

"Servicio de Arrendamiento de Maquinas Fotocopiadoras, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 2

Asunción, 25 de marzo del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente prórroga:

- Tope de consultas: 27 de marzo de 2015, hasta las 15:00 Hs.
- Presentación de ofertas: 08 de abril de 2015 hasta las 09:00 Hs.
- Apertura de ofertas: 08 de abril de 2015 a las 09:15 Hs.

Asimismo, Sustituir la Especificación Técnica N° DSA/DSG3/04-15, por la Especificación Técnica N° DSA/DSG3/04-15 Rev. 2 de las Páginas 1 de 9 y 4 de 9, cuyas copias se adjuntan.

Les saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS

1. Generalidades

1.1. La presente especificación técnica fija las características mínimas que deberán cumplir las máquinas fotocopiadoras multifunción, a ser arrendadas para la prestación del servicio de fotocopiado en diversas dependencias de la ANDE.

1.2. Todas las máquinas ofertadas deberán ser **nuevas**, en comercialización activa y con año de lanzamiento al mercado del modelo a partir del 1 de julio de 2012 y año de fabricación de la unidad a partir de enero de 2013. **No se admitirán fotocopiadoras multifunción remanufacturadas, reacondicionadas, ni equipos discontinuados.**

1.3. Las velocidades de copia/impresión de los equipos serán consideradas en relación al papel tamaño carta.

1.4. A los efectos de unificar las expresiones técnicas utilizadas en esta licitación, se utilizará a modo de referencia el glosario de la Buyers Laboratory Inc.

2. Alcance del servicio

2.1. El servicio solicitado consiste en el arrendamiento de máquinas fotocopiadoras para la realización de copias e impresiones de documentos en diferentes reparticiones de la ANDE, cuya cantidad, distribución y ubicación se encuentran definidas en la planilla **Anexo-1**, que forma parte de esta EE.TT.

2.2. El Oferente deberá tener en cuenta para la preparación de la propuesta económica, el suministro sin costo adicional para la ANDE de todos los materiales, insumos, repuestos y accesorios (Ej. Tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, etc.), para la correcta operación de las fotocopiadoras, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo al manual de servicio del fabricante, de todos los equipos proveídos. ***Los papeles para las copias e impresión serán suministrados por ANDE.***

2.3. El Proveedor será responsable del suministro de los accesorios y mano de obra, para el montaje y la puesta en servicio de las máquinas fotocopiadoras. Los trabajos serán realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas.

2.4. El Proveedor deberá realizar el transporte de los equipos a los locales (Capital e interior del país) donde serán instalados, así como el movimiento vertical y horizontal de todos los equipos y materiales a ser instalados.

2.5. El Oferente deberá contar con técnicos capacitados (propios o distribuidores autorizados), para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tanto en la Capital, así como en los locales del interior donde se instalen dichas máquinas.

2.10.3. Equipo tipo consola de 45 ppm

a) Operación, supervisión y control totalmente digital.

b) Realizar copias/impresiones en papeles de tamaños carta, oficio, A3 y A4, como mínimo.

c) Función de copiadora, escáner e impresora en red (incluir tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps). Impresión compatible con los equipos informáticos en red de la ANDE.

d) Velocidad de copia/impresión de 45 ppm como mínimo.

e) Volumen de producción: 100.000 copias/impresiones por mes, como mínimo.

f) Alimentador automático de originales a doble cara, con capacidad de 100 hojas como mínimo.

g) Como mínimo deberá tener las siguientes bandejas de alimentación de hojas:

- Una (1) bandeja para quinientas (500) hojas de tamaño carta.
- Una (1) bandeja para quinientas (500) hojas de tamaño A4.
- Dos (2) bandejas para quinientas (500) hojas cada una, de hasta tamaño A3.
- Una (1) bandeja bypass para cien (80) hojas, de tamaños especiales y hasta A3.

h) Resolución de copiado 600 x 600 ppp.

i) Resolución en impresión de 1200 x 1200 ppp.

j) Memoria RAM/Disco duro: 1 Gb/160 Gb como mínimo.

k) Velocidad de procesador: 500 MHz, como mínimo.

l) Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%; de 50% a 200%.

m) Deberá poseer función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado.

n) Capacidad de administrar 250 cuentas o usuarios, para control de cantidad del número de impresiones, copias y escaneados.

o) Capacidad operativa compatible con Windows XP o superior.

p) Deberán poseer función escáner de documentos, con velocidad mínima de 50 ipm.

2.10.4. Equipo tipo Consola de 75 ppm

a) Operación, supervisión y control totalmente digital.

b) Realizar copias/impresiones en papeles de tamaños carta, oficio, A3 y A4, como mínimo.

c) Función de copiadora, escáner e impresora en red (incluir tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps). Impresión compatible con los equipos informáticos en red de la ANDE.

d) Velocidad de copia/impresión de 75 ppm como mínimo.

e) Volumen de producción: 300.000 copias/impresiones por mes, como mínimo.